

Amparo de Pobreza para demanda de adjudicación de apoyo- 2020-0223

Al Despacho del señor Juez, hoy 23 de octubre de 2020



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

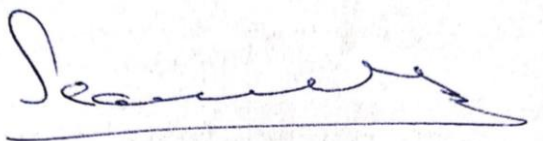
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, octubre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

TENER en cuenta en las presentes diligencias lo informado por la apoderada en amparo de pobreza designada por este juzgado, en el sentido de que el señor JOSÉ MIGUEL SANDOVAL JAIMES no le ha aportado los documentos requeridos necesarios para poder presentarle la demanda encomendada.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ